



# **“CERTIFICACIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE AEP EN EL PROCESO 17314-2020-00260.”**

## **Memorando circular-CJ-DNJ-SNP-2021-0055-MC TR: CJ-INT-2021-19968**

Consejo de la Judicatura

27 de septiembre de 2021

Quito – Ecuador

Código:	
Versión:	1.0
Fecha de revisión:	2021-09-27
Nivel de Confidencialidad:	Uso externo

Historial de modificaciones:

Fecha	Versión	Descripción de la modificación
2021-09-27	1.0	Revisión del documento

Firmas de Responsabilidad

	Nombre	Cargo	Firma
Creado por:	Janeth Iñiguez	Técnico de Sistemas de Información	
Revisado por:	Johanna Fernandez	Analista de Sistemas de Información	

## ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	4
2. ALCANCE	4
3. ANÁLISIS	4
4. CONCLUSIÓN	5
5. ANEXO	5

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante Memorando circular-CJ-DNJ-SNP-2021-0055-MC con trámite TR: CJ-INT-2021-19968, con fecha 15 de septiembre de 2021, remitido por el Abogado Ernesto Alejandro Velasco Granda Subdirector Nacional de Patrocinio de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, se indica:

***“(...) No obstante, una vez recibida su contestación, en la que se desprende que en dichas fechas no consta el ingreso del documento solicitado, se verificó que por un error involuntario se ha hecho constar el Proceso No. 17314-2018-00260, cuando lo correcto es el proceso No. 17314-2020-00260, por lo que solicito nuevamente en lo principal, se sirvan disponer a quien corresponda, se emita una certificación de la cual conste la fecha y hora exacta en la cual ingresó a través de la “Ventanilla Virtual de Ingreso de Escritos del Consejo de la Judicatura”, el escrito de demanda de Acción extraordinaria de protección dentro del proceso No. 17314-2020-00260. (...)”.***

## 2. ALCANCE

- 2.1. Generar el proceso informático que permita informar la fecha y hora exacta en la cual ingresó a través de la “Ventanilla Virtual de Ingreso de Escritos del Consejo de la Judicatura”, el escrito de demanda de Acción extraordinaria de protección dentro del proceso No. 17314-2020-00260.

## 3. ANÁLISIS

- 3.1. Ejecutar el proceso informático que permita informar la fecha y hora exacta en la cual ingresó a través de la “Ventanilla Virtual de Ingreso de Escritos del Consejo de la Judicatura”, el escrito de demanda de Acción extraordinaria de protección dentro del proceso No. 17314-2020-00260, para lo cual se indica lo siguiente:

3.1.1. Se realiza la consulta en la base de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano “SATJE” y se obtiene como resultado que existe un registro de ingreso por medio de la “Ventanilla Virtual de Ingreso de Escritos del Consejo de la Judicatura” con fecha 02 de junio de 2021 a las 10:13:09 dentro del proceso No. 17314-2020-00260, como se detalla en el **Anexo 1: Datos escrito ingresado por Ventanilla virtual proceso 17314202000260.**

3.1.2. La Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo a sus competencias y atribuciones no emite certificación de documentos.

#### 4. CONCLUSIÓN

4.1. En relación al ítem 3.1, se realiza lo requerido en el Memorando circular-CJ-DNJ-SNP-2021-0055-MC con trámite TR: CJ-INT-2021-19968,

4.1.1. En relación al punto 3.1.1, realiza la consulta en la base de datos del Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano "SATJE" y se obtiene como resultado que existe un registro de ingreso por medio de la "Ventanilla Virtual de Ingreso de Escritos del Consejo de la Judicatura" con fecha 02 de junio de 2021 a las 10:13:09 dentro del proceso No. 17314-2020-00260, como se detalla en el **Anexo 1: Datos escrito ingresado por Ventanilla virtual proceso 17314202000260**.

4.1.2. En relación al punto 3.1.2, La Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

#### 5. ANEXO

5.1. **Anexo 1: Datos escrito ingresado por Ventanilla virtual proceso 17314202000260.**

Fecha Ingreso del Escrito	Hora de ingreso del escrito	Provincia de ingreso del escrito	Cantón de ingreso del escrito	Código de Judicatura	Judicatura de ingreso del escrito	Número de causa en la que se ingresa el escrito	Motivo del escrito	Cédula del remitente	Nombre del remitente	Dato ingresado en el campo "A favor de"	Correo electrónico
02/06/2021	10:13:09	PICHINCHA	QUITO	17124	SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	17314202000260	AEP MARÍA ZOILA CABASCANG O	0103808549	TAMARIZ OCHOA MARIA ELISA	CONSEJO DE LA JUDICATURA	maria.sanchezf@funcionjudicial.gob.ec

NOTA: EL ESTATUTO INTEGRAL DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A NIVEL CENTRAL Y DESCENTRALIZADO del 2014, en el inciso 2.11.2 literal f, indica: Que son atribuciones y responsabilidades de la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, "Resolver problemas especializados relacionados con la utilización y operación del software, de acuerdo al modelo de soporte establecido". Siendo este el alcance del presente informe.